

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.18/62 EI.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de julio de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.18/62 EI.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra núm. 1. Vizcaya.—Reconstrucción de seis tajeas y tres muros, kilómetros 55,400 (C. V. a Mendeja) y 62,900 (límite de Guipúzcoa), C. C. 6.212 de Deva a Guernica

A don Manuel Balenciaga Cengotitabengoa, en la cantidad de 1.373.460,50 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.784.178,91 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,769799761.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, P. D. Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.17/62 B (Construcción).

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de julio de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.17/62 B (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra núm. 4. Barcelona.—Mejora del firme (recargo y simple tratamiento superficial) en la C. L. B-124 de Sabadell a Calders, p. k. 20,000 al 38,700.

A «Llobet Bosch, S. A.», en la cantidad de 4.080.630,21 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 4.080.630,21 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, P. D. Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.19/62 VS.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de julio de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.19/62 VS,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra núm. 2. Vizcaya.—Mejora del pavimento entre los kilómetros 5,900 (p. k. 117, 100 de la C. N. 634) al 8,700 (F. C. Altos Hornos), C. C. de Bilbao a El Casal por Portugalete y Ciérvana.

A «Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.», en la cantidad de 1.225.739,37 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.565.439,80 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,783000004.

Obra núm. 3. Santander.—Construcción de un aparcamiento, C. N. 623, p. k. 367 de Burgos a Santander. Tramo de Puente Viego.

A «Constructora Barumón, S. A.», en la cantidad de pesetas 1.392.585,40, que produce en el presupuesto de contrata de 1.704.510,89 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,817000001.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, P. D. Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.24/62 VS.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de julio de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.24/62 VS.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra núm. 1. Alicante.—E ensanche de obras de fábrica C. N. 340, de Cádiz a Gibraltar a Barcelona (tramo Murcia-Alicante y Valencia), kilómetro 50 al 56,300.

A «Constructora Orcelitana, S. A.», en la cantidad de pesetas 3.340.980,96, que produce en el presupuesto de contrata de 3.639.412,81 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,918000000.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, P. D. Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.21/62 VS.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 21 de julio de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.21/62 VS,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra núm. 2. Barcelona.—Mejora del firme mediante recargo y doble tratamiento superficial asfáltico y revestimiento de arcenes en la C. L. B-204 Camino de la C. C. 245 en Viladecans a la C. C. 248 en el aeropuerto, kilómetros 0 al 4,6.

A «Hijos de José Miarnáu Navas, S. A.», en la cantidad de 3.571.147,51 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.813.698,75 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,936400000.

Obra núm. 3. Barcelona.—Recargo y simple tratamiento superficial asfáltico en la C. L. B-151. Ramal de Castellbisbal a la C. 243 p. k. 3,5 al 9,5.

A «Hijos de José Miarnáu Navas, S. A.», en la cantidad de 1.832.221,51 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 1.832.221,51 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Obra núm. 5. Valencia.—Mejora del firme mediante recargo y simple tratamiento superficial, kilómetros 13,460 al 18,570 de la C. L. V-101 de Estación de Muro a Castellón de Rugat (tramo Alicante-Valencia a la C. 320).

A «Pavimentos de Asfalto y Alquitrán, S. A.», en la cantidad de 1.292.100 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.399.841,07 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,923033355.

Obra núm. 6. Valencia.—Mejora del firme mediante recargo y simple tratamiento superficial de los kilómetros 28,100 al 38,520. C. C. 320 de Almansa al Grao de Gandia por Albaida (tramo Fuente de la Higuera a Onteniente).

A «Corsan, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 2.670.656,60 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.038.239,65 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,878999999.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además en el plazo anteriormente citado el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, P. D. Camilo Pereira.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.22/62 VS, 111.29/62 CU, 111.35/62 VS y 111.46/62 BI (Construcción).

Autorizada esta Dirección General, por Consejo de Ministros de 20 de julio de 1962 y Orden ministerial de 6 de agosto del mismo año, para la ejecución, por subasta, de las obras comprendidas en los expedientes 111.22/62 VS, 111.29/62 CU, 111.35/62 VS y 111.46/62 BI, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 10 de septiembre de 1962, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 17 de septiembre de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderá en papel adjunto o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán, además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley de Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada, en el caso de no cumplirse ambos requisitos.